



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:pmcg2204

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**g) PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICAR PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE SERVICIO DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS, PROGRAMAS ACUÁTICOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES, EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ALHAMA DE MURCIA.-**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2009, se acordó aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento abierto con base en varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada, para la contratación del Servicio de Proyectos de Actividades Acuáticas, Programas Acuáticos y Otros Servicios relacionados con los anteriores, en las piscinas municipales de Alhama de Murcia, así mismo se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que debían regir esta contratación y se aprobó el gasto por precio de 257.883,70 €, IVA incluido, a la baja.

Quedando desglosada de la forma siguiente:

ACTIVIDAD	Nº MÁXIMO DE HORAS A REALIZAR	PRECIO MÁXIMO HORA	CANTIDAD MÁXIMA	IVA APLICADO	CANTIDAD MÁXIMA + IVA
SOCORRISTAS PISCINA DE VERANO Y PISCINA CLIMATIZADA	4.000	11'00	44.000	16%	51.040
SEVICIO DE INFORMACIÓN PISCINA CLIMATIZADA Y SERVICIO TAQUILLA PISCINA DE VERANO	3.950	9'00	35.550	16%	41.238
SERVICIO DE MONITORES PISCINA CLIMATIZADA Y PISCINA DE VERANO	9.750	13'00	126.750	7%	135.622'5
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	1.850	14'00	25.900	EXENTO DE IVA	25.900
LIMPIEZA MATERIAL PISCINA CLIMATIZADA	320	11'00	3.520	16%	4.083'20

Por último se acordó anunciar la licitación en el BORM y en el perfil del contratante.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, han sido celebradas las mesas de contratación pertinentes, con fechas 19 de febrero de 2010 y 8 de abril de 2010, cuyas actas obran en el expediente administrativo y con el resultado que en las mismas consta.

Así, se han presentado tres empresas licitadoras, que son las siguientes:


1. SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.
2. EBONE SERVICIOS, EDUCACION, DEPORTE, S. L.
3. MAYOL GARCIA, ISABEL.

No se excluyó ninguna oferta.

Vista el Acta-Propuesta de fecha 8 de abril de 2010 en la cual los miembros de la mesa de contratación, una vez estudiado informe emitido por el Técnico de la Concejalía de Deportes, que detalla la puntuación obtenida por cada empresa licitadora en aplicación del Baremo establecido en el Pliego, resultando que la más idónea en su conjunto es la presentada por la mercantil ISABEL MAYOL S. L. N. E. con CIF B-73658858,y, tras un comentario sobre el referido informe, se acuerda por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno Local la correspondiente Propuesta de Adjudicación Provisional a favor de la empresa ISABEL MAYOL S. L. N. E. con CIF B-73658858, de conformidad con la oferta presentada y mejoras ofrecidas , que ha obtenido 41,96 puntos. Así la totalidad de las empresas licitadoras admitidas quedan del modo siguiente:

- 1º.- Isabel Mayol, S.L.N.E. con puntuación de 41,96 puntos.
- 2º.- Ebone Servicios, Educación, Deporte, S.L. con puntuación de 41,57 puntos.
- 3º.- Sima Deporte y Ocio, S.L., con puntuación de 27,11 puntos.

A la vista de ello y tras un comentario del asunto, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:



**PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE** el contrato de Servicio de Proyectos de Actividades Acuáticas , Programas Acuáticos y Otros Servicios relacionados con los anteriores, en las piscinas municipales de Alhama de Murcia, a la mercantil ISABEL MAYOL S. L. N. E. con CIF B-73658858 y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Justo Gil Cotanda, nº 1 2º C, C P 30840 Alhama de Murcia ( Murcia), por precio de **255.819,00 € ( IVA INCLUIDO)**, con el desglose siguiente:

1.- Socorristas Piscina de Verano y Piscina Climatizada: 11 €/h. Cantidad máxima 44.000,00 € ( 51.040,00 € IVA incluido).

2.- Servicio de Información Piscina Climatizada y servicio de Taquilla Piscina de Verano : 9,00 €/h. Cantidad máxima 35.550,00 € ( 41.328,00 € IVA incluido).

3.- Servicio de monitores Piscina Climatizada y Piscina de Verano :13,00 €/h. Cantidad máxima 126.750,00 € ( 135. 622,50 € IVA incluido)

4.- Servicio de Fisioterapia y Actividad Física y Salud: 14,00 €/h. Cantidad máxima : 25.900,00 €, EXENTOS DE IVA.

5.- Limpieza Material Piscina Climatizada: 4,75 €/h. Cantidad Máxima : 1.662,50 € ( 1.928,50 € IVA incluido)

Todo ello junto a las mejoras ofrecidas en su oferta, de conformidad a la oferta presentada por la adjudicataria, Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas, al ser la oferta más idónea en su conjunto.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente adjudicación provisional en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia ( perfil del contratante).

**TERCERO.-**El adjudicatario provisional deberá constituir garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (excluido IVA), esto es la cantidad de **11.693,12 €** ( ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO), en el plazo máximo de **quince días hábiles** desde que se publique la adjudicación provisional en la página web municipal. Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente, salvo retención en el precio y depositarse en Tesorería Municipal.

En el mismo plazo, el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y establecidas en el Pliego de Condiciones Jurídicas, así como al abono de los gastos de licitación, que, hasta la fecha, ascienden a un importe de **170,33 €**, que corren a cuenta del adjudicatario provisional.

De no realizar el adjudicatario provisional estas obligaciones, por causas imputables al adjudicatario, se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor, pudiendo el órgano de contratación proceder a una nueva adjudicación provisional al licitador siguiente a aquel, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que sea posible y el licitador haya prestado su conformidad.

**CUARTO.-** La adjudicación provisional no se elevará a definitiva hasta transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la adjudicación en la web municipal, y una vez transcurrido este plazo, se elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación definitiva, siempre que el adjudicatario provisional haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía.

La adjudicación definitiva se publicará en el perfil del contratante y en el BORM, siendo los gastos de publicación de la adjudicación definitiva de cuenta del adjudicatario.

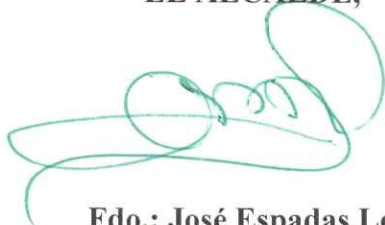
La formalización del contrato se realizará mediante documento administrativo, en el plazo de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria provisional y al resto de las empresas que han presentado oferta, así como comunicar a Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintidos de abril del año dos mil diez.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,



**Fdo.: José Espadas López**

